



RESOLUCION No. 049-AD-89.

Lima, 27 de ENERO de 1989

Vistos los Oficios No.646 y 715-DD-IPD-01.02.03.17 del Director Departamental IPD de Loreto, imponiendo sanción de suspensión a trabajadores por falta disciplinaria;

CONSIDERANDO ;

Que, don Carlos Macahuachi Arimuya y don Alfredo Díaz Andi; trabajadores de Servicios I, Obreros de la Dirección Departamental IPD de Loreto han incurrido en falta disciplinaria como negligencia en el desempeño de sus funciones al ser reincidentes en abandonar sus funciones antes de la hora reglamentaria, así como no firmar la Planilla de Asistencia al ingresar y salir sin justificación pertinente de su Centro de Trabajo, conforme consta en las comunicaciones cursadas por el Director Departamental;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Resolución Jefatural No.1074-AD-87; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- IMPONER sanción disciplinaria de SUSPENSIÓN sin goce de remuneraciones, por haber incurrido en negligencia en el desempeño de sus funciones, al siguiente personal de la Dirección Departamental IPD de Loreto:

- A don Carlos MACAHUACHI ARIMUYA, trabajador de Servicios I, SIETE (7) días.
- A don Alfredo DIAZ ANDI, trabajador de Servicios I, TRES (3) días.

Artículo Segundo.- INCLUIR copia de la presente Resolución, en el Legajo personal de cada uno de los citados trabajadores

Regístrese y comuníquese.

VAH/UP
DQP
mrg.



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Anti: Res: 049-1989-89
27

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
26 ENE. 1989
263
RECIBIDO

INFORME No. 008 -UP-89

A : Sr. RAUL MONTOYA VALDERRAMA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : Sr. VICTOR ARANA HURTADO
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION IMPONIENDO SAN-
CION DE SUSPENSION A TRABAJADOR POR FALTA -
DISCIPLINARIA
REF. : OFs. No.646 y 715-DD/IPD-01.02.03.17
FECHA : 19 de Enero de 1989.

Me dirijo a su Despacho, elevando a su consi-
deración un Proyecto de Resolución por el que se impone sanción --
disciplinaria de SUSPENSION sin goce de remuneraciones, por haber
incurrido en negligencia en el desempeño de sus funciones al si --
guiente personal de la Dirección Departamental IPD de Loreto :

- . A don Carlos MACAHUACHI ARIMUYA, Trabajador de Servicios I, sie-
te (7) días, y
- . A don Alfredo DIAZ ANDI, trabajador de Servicios I, tres (3) --
días.

Al respecto, esta Unidad de Personal teniendo en cuenta que los re-
feridos trabajadores han reincidido en abandonar sus funciones an-
tes de la hora reglamentaria, así como, en no firmar la Planilla -
de Asistencia al ingresar y salir sin justificación alguna de su -
centro de trabajo conforme consta en las comunicaciones cursadas --
por el Director Departamental, estima procedente imponer la san --
ción disciplinaria de Suspensión.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de -
Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y --
disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

VICTOR ARANA HURTADO
Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte

VAH/UP
DQP
mrg.